



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la parroquia Cutuglagua, perteneciente al cantón Mejía, en la Casa del Pueblo de la parroquia de Cutuglagua, hoy **sábado siete de diciembre del dos mil diecinueve, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita Concejala y señores Concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Ab. Israel Enriquez Escobar, delegado de Procuraduría Síndica Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, Prosecretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Directores Municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Himno Nacional del Ecuador;*
- 2. Análisis y Resolución del pedido realizado por el Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua Segunda y Tercera Etapa, de donación del área verde con una superficie de 1089 metros, clave catastral 5305017049, perteneciente al GAD Municipal del Cantón Mejía, según Informe Nro. 005-CPOOPPCM-2019, del 05 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 3. Análisis y Resolución de la petición realizada por el Comité Pro-Mejoras del barrio San Francisco Nro. 2, en el que solicitan un convenio de uso de la “Casa Barrial” que pertenece al GAD Municipal, con clave catastral Nro. 5303016001, según Informe Nro. 006-CPOOPPCM-2019, del 05 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 4. Análisis y Resolución del pedido del Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Saguanchi en el que solicitan las escrituras de la “Casa Barrial” perteneciente al GAD Municipal del Cantón Mejía, con clave catastral 5305049047, según Informe Nro. 007-CPOOPPCM-2019, del 05 de diciembre de 2019, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 5. Análisis y Resolución del Informe Jurídico N° 124-PS-2019 de 05 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Síndico, referente al pedido del GAD Parroquial de Cutuglagua en el que solicita la devolución de la Casa Parroquial;*
- 6. Himno al Cantón Mejía.*

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos y todas, agradecerles la presencia en esta sesión extraordinaria del concejo municipal de Mejía. Estos espacios son para nosotros acercarnos más a territorio y de esta manera las autoridades compartir con la comunidad, para mí me place estar en este espacio, donde durante nueve años presidí asambleas parroquiales y que lamentablemente este espacio hace dos años, fue atrozmente quitado al pueblo por la anterior administración, de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

forma más vergonzosa; prácticamente de aquí nos sacaron a rastras, como que hubiéramos sido unos vulgares delincuentes, soldaron las puertas con fierros y esto pasó inutilizado; nosotros el día de hoy, simbólicamente al gobierno parroquial, devolveremos estas instalaciones, la “Casa del pueblo”, vuelve a ser del pueblo de Cutuglagua; con eso agradecerles la presencia el día de hoy, tendremos una sesión de Concejo aquí en territorio, y luego nos desplegaremos también a la inauguración de una obra, a la que espero que nos acompañen, hay diferentes proyectos que están dentro de la parroquia de Cutuglagua, unos ya construyéndose, otros ya en proceso de adjudicación y otros proyectos más que vendrán a esta parroquia, qué tantas necesidades tiene, que pudimos hacer mucho en 9 años, pero que desde aquí, desde la Alcaldía, iremos complementando el desarrollo de cada uno de los sectores de esta parroquia, de una manera planificada, agradecerles a los compañeros concejales que se encuentran aquí presentes en esta sesión, en mi tierra que tanto quiero, por favor, señor secretario proceda a constatar el quórum reglamentario, para proceder con la instalación de esta sesión, muchas gracias compañeros, tomen asiento compañeros muy amables.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señorita y señores concejales, señor presidente y vocales miembros del GAD parroquial, señores presidentes de barrio, señores de la prensa, señor alcalde, con 7 concejales, se encuentra el Concejo en pleno completo, se puede iniciar la sesión del día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, procedemos a instalar esta sesión y como es extraordinaria, ya no procedería a poner en consideración compañeros concejales, sino iríamos directamente a los puntos planteados en el orden. el día, señor secretario, por favor leamos el primer punto del orden del día.

**1. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -**

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario procedemos con el siguiente punto del orden del día.

**2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO REALIZADO POR EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA, DE DONACIÓN DEL ÁREA VERDE CON UNA SUPERFICIE DE 1089 METROS, CLAVE CATASTRAL 5305017049, PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, SEGÚN INFORME NRO. 005-CPOOPPCM-2019, DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señorita concejala, señores concejales, el punto número dos en consideración de ustedes; tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Sí, gracias señor alcalde, señor secretario, señor prosecretario, señor procurador síndico encargado, señorita concejala, señores concejales, compañero vicealcalde, compañeros directores que nos acompañan, ciudadanos de la parroquia de Cutuglagua, buenos días con todos, y aprovecho la oportunidad para agradecerles su gentileza de recibirnos en esta parroquia, para esta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

sesión extraordinaria. Señor alcalde, permítame por favor, dar a conocer el informe de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, en este informe nosotros tenemos la parte de antecedentes, la base legal, en la **base legal** tenemos como parte fundamental los artículos de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos: 83, 226, 227, 233, 238, 264 y 297; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos: 279, 306, 307, 414, 415, 417, 425 y 427; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, artículo 4; y a continuación vamos a dar a conocer el **análisis y razonamiento** que hizo la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas; mediante memorando número 016-CPOOPPCM-2019, de fecha 4 de diciembre del 2019, se convocó a sesión extraordinaria de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, la misma que se instaló en la sala de comisiones del GAD Municipal, el día jueves 05 de diciembre del 2019, a las 12h00. Asisten los miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del pedido de solicitud de áreas verdes barrio Santo Domingo de Cutuglagua, Segunda y Tercera etapa”, en el que los integrantes observaron lo siguiente: 1) En base a los informes de la Dirección Administrativa, Dirección de Planificación Territorial y Procuraduría Sindica determinan que el pedido es viable para la firma del mencionado convenio de uso, mantenimiento y administración entre el GAD Municipal de Mejía y el Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua, Segunda y Tercera etapa; 2) El área total del predio con clave catastral No. 5305017049 es de 1.089 metros cuadrados; 3) De acuerdo al documento emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda [MIDUVI], en el que se reconoce a la directiva del Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua, Segunda y Tercera etapa y que consta como presidente y por ende su representante legal, el sr. Segundo Fausto Toaquiza Viracocha, para la firma del correspondiente convenio cuyas funciones fenecen el 02 de marzo de 2020. **CONCLUSIONES:** De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, esta Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido realizado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Santo Domingo de Cutuglagua Segunda y Tercera Etapa, relativo al área verde de Propiedad Municipal con clave catastral No. 5305017049 con una superficie de 1.089 metros cuadrados, a través de la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración a efectuarse entre el GAD Municipal de Mejía y el Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua Segunda y Tercera Etapa por el lapso de 5 años. **RECOMENDACIONES:** Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración entre el GAD Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio Santo Domingo de Cutuglagua Segunda y Tercera Etapa, sobre el área verde de propiedad Municipal con clave catastral No. 5305017049 con una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

superficie de 1.089 metros cuadrados por el lapso de 5 años. **Atentamente:** COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal. En base a este informe señor alcalde, permítame mocionar, por favor lo siguiente: “Que se autorice al señor alcalde, la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración entre el GAD Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua, segunda y tercera etapa, sobre el área verde de propiedad municipal con clave catastral número: 5305017049, con una superficie de 1.089 metros cuadrados, por el lapso de cinco años; para que usted señor alcalde, tranquilamente, actúe en base a sus atribuciones, en el marco de lo dispuesto por el artículo 60 literales a) y n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”, hasta ahí mi moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Vicente Ayala, Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? Tiene la palabra señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Buenos días, primero quisiera, saludar a mi noble pueblo de Cutuglagua, qué honor, qué gusto, qué placer, que hoy el Concejo venga a la sesión extraordinaria acá en Cutuglagua, yo quiero felicitarles también por haber asistido a todos, qué gusto como cutuglagüense, creo que es un honor y es un placer hoy ser parte también del Concejo, ser la joven, la única mujer más joven, y la segunda concejala que ha llegado de la parroquia de Cutuglagua, bienvenidos mis queridos cutuglagüenses, buenos días señores de la prensa, señoras, señores directores, buenos días, y qué gusto, qué honor, licenciado Toalombo, hoy presidente de la Junta, señores vocales, señoritas vocales, señor teniente político, señores concejales, señor alcalde, señor procurador síndico encargado, señor secretario, señor prosecretario. A mí me gustaría primero, hacer un análisis antes de apoyar a la moción o no apoyar la moción, y también quisiera un criterio jurídico, porque hoy tenemos algunos casos aquí, justamente en Cutuglagua, son tres de los mismos, el primero es que, a mí sí me gustaría que exista un orden regulador, por ejemplo en este primer caso, que nos pide este Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua, segunda y tercera etapa, lo hace por medio de la junta parroquial, lo hace por medio del presidente y luego llega al municipio, en los otros casos es diferente, se pide directamente al señor alcalde, entonces sí creo que debe haber un mismo órgano regular, en este caso, por ejemplo, yo felicito mucho a los representantes, pero yo sí quisiera algún criterio jurídico, porque se quiere autorizar la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración, que ojo que en el orden del día, ya no podíamos cambiar, en el orden del día habla sobre donación del área, entonces desde el orden del día estaba mal planteado, y si piden donación entonces, ¿Por qué no se da ese trámite?, o sea, sí me gustaría conocer también ese sentido, y segundo, porque en este caso por ejemplo, aquí de todos los documentos que nos envían, la persona que está legalmente



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

todavía constituida en el MIDUVI, es el señor que está en el informe nos da que es el señor Fausto Toaquiza, en este caso todavía esta nueva directiva no está legalizada totalmente en el MIDUVI, dice que él todavía está en funciones, hasta el 2 de marzo del 2020, entonces, ojo, que en esta parte, estaríamos al revés del segundo caso, en el segundo caso también habla sobre que hay dos directivas, la una está legalmente constituida, la otra no, pero se le está dando al que está legalmente, en este caso es al revés, este caso se le está dando a una directiva que si está constituida, pero todavía no está inscrita en el MIDUVI, entonces a mí sí me gustaría que exista un criterio jurídico de parte del procurador encargado, para dar un mejor trámite, porque yo creo que este es uno de los muchos casos que tenemos, no sólo aquí en Cutuglagua, tenemos en todas las parroquias, entonces si tenemos que deliberar en forma justa no, entonces quisiera, por favor, por medio del señor alcalde, se nos dé el criterio jurídico, muchas gracias.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor procurador síndico, por favor proceda a emitir el informe solicitado por la señorita concejala.- **Ab. Israel Enríquez Escobar, delegado de procuraduría síndica**, manifiesta: Señor alcalde, señores concejales, señorita concejala, señor secretario, señor prosecretario del GAD Municipal, señores y señoras del gobierno parroquial de Cutuglagua y todos los presentes, buenos días. En primer lugar, quiero extender, un saludo fraterno a la digna parroquia de Cutuglagua, en nombre del procurador síndico, el doctor Ramiro Mayorga Cárdenas, que por razones personales no se encuentra presente en esta sesión; en lo que refiere a la inquietud por parte de la señorita concejala, es necesario puntualizar en primer momento, el artículo 306 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el COOTAD, en el cual, la norma reconoce ya a los barrios como unidades básicas de participación, en los gobiernos autónomos descentralizados municipales, a su vez estas unidades básicas de participación, se articulan en un sistema de gestión participativa dentro del GAD, puntualizando eso, a su vez tenemos en consideración el artículo 1 de nuestra Constitución de la República, que determina al Ecuador como un estado que se organiza de forma descentralizada, si bien es cierto, todo lo que se ha establecido aquí, es necesario puntualizar que nuestro sistema nacional descentralizado, por ser un gobierno autónomo municipal, es necesario fomentar la participación de todas estas unidades básicas de participación; siendo así, lo que se refiere al trámite ya puntualmente, en primer momento existe ya un procedimiento anterior del Comité Pro-Mejoras, que se venía solicitando en varias administraciones, se ha dado paso ya a iniciar este trámite, por cuanto ha existido siempre, se solicitaba en un inicio donación, a su vez se solicitaba que se escribiera esto a su nombre, se solicitaba comodato, entonces con todos estos antecedentes, nosotros al tener conocimiento dentro de esta nueva administración de este trámite, y proceder a dar contestación, solicitamos que se esclarezca el pedido, de este Comité, y nosotros tenemos dentro de los documentos que obran en el expediente, el oficio número GPCUT-P-ATC-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

0171-2019, en el que claramente, se solicita, se entregue en uso y administración dicha área verde, por cuanto se procedió al análisis jurídico pertinente. A su vez es necesario puntualizar, que nosotros tenemos por principio constitucional, un control de los bienes que forman parte del patrimonio municipal, entonces la figura y el instrumento al cual, nosotros vamos a dar esta entrega de estos bienes, es necesario garantizar esta fiscalización y el buen uso al cual se va a destinar, nosotros también tenemos dentro de los documentos que obran del expediente, que el Comité Pro-Mejoras ha realizado los trámites administrativos y legales, como es, tienen aprobado el pre proyecto de construcción, a su vez los planos para esta construcción de la casa barrial, entonces en el fomento de esta participación, de las unidades básicas que forman dentro del territorio del cantón Mejía, es lo que se ha dado el análisis jurídico y la vialidad jurídica. A su vez en lo que refiere ya a la directiva, es necesario tener en consideración, también los documentos habilitantes por los cuales se basa el informe jurídico, está el registro de la directiva del Comité, que si se hace mención dentro del análisis jurídico, que está legalmente aprobado por el MIDUVI, en el cual, dentro de los peticionarios está la señora vicepresidenta, y eso es lo que se solicita dentro del análisis jurídico que el presidente del barrio del Comité Pro-Mejoras es el que suscriba el convenio de uso y administración y, ¿Por qué un convenio de uso y administración?, a fin de garantizar el adecuado uso de este inmueble y establecer el objeto al cual será destinado, obligaciones y compromisos tanto del GAD como fiscalizador, como del barrio, el cual será beneficiario de este bien inmueble; entonces con todo este análisis, se estableció la vialidad jurídica y se recomienda al haber estos pedidos, tanto de donación, comodato y en el último pedido, que es un uso y administración, se establece la figura y el instrumento legal a través del convenio de uso y administración a favor de este Comité Pro-mejoras.-

**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.-

**Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal,** manifiesta: Buenos días, primeramente un saludo cordial, efusivo y cariñoso al noble pueblo de Cutuglagua, en donde por muchos años tuve la oportunidad de trabajar junto a ustedes, primeramente a los compañeros directores compañeras directoras, a la cúpula de la directiva del GAD parroquial de Cutuglagua, al señor teniente político, compañeras y compañeros concejales, compañero procurador síndico encargado, compañero secretario, compañero prosecretario, compañero alcalde, como dijeron los compañeros pues, en una decisión muy acertada del compañero alcalde y todos los compañeros concejales, hemos tomado la decisión de acercarnos al pueblo, a reunirnos junto a ustedes, porque ustedes son nuestros mandantes y nos debemos a ustedes, por lo tanto, así como lo hemos hecho en otras parroquias, estamos acá a visitarles y lo seguiremos haciendo en todo el cantón Mejía. Referirme al punto y me van a disculpar, como presidente de la comisión, solamente hacer referencia a lo que decía la compañera concejala, los dirigentes y la comunidad pueden hacer su pedido de acuerdo a su criterio, pero la ley y el COOTAD, nos faculta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

al Concejo en pleno, y en este caso a las comisiones, a tomar decisiones en base a los criterios: jurídico, técnico de la Dirección de Planificación, si bien es cierto, la comunidad pidió la donación, pero nosotros apegados a una resolución, que no es la primera vez, estamos haciendo esto en todos los predios de propiedad del Municipio en todo el cantón Mejía; porque hace algún tiempo atrás, se daba en donación o se daba en comodato por muchos años, y el Municipio que es el propietario de estos bienes, no tenía la opción de hacer una fiscalización, o dejar que esos predios queden en abandono; nosotros vuelvo y repito, hemos tomado la decisión de hacer un convenio de administración y uso de todos estos predios, con el afán de que nosotros como Municipalidad, especialmente el cuerpo edilicio, tengamos la oportunidad de ir fiscalizando y de ser factible, de irles apoyando en la consecución, del resto de beneficios que solicite cada uno de los sectores, de las comunidades, porque al dar un convenio de administración y uso, la ilustre municipalidad del gobierno municipal, tiene toda la potestad de seguir poniendo en cada año, los presupuestos necesarios para la consecución de todos los beneficios en cada uno de estos sectores; además, nosotros como comisión y recomiendo dar lectura de una manera más tranquila, también en la comisión en nuestro informe, hacemos énfasis de que, si bien es cierto la firmante de una petición dirigida al presidente del GAD parroquial es la vicepresidenta, y como ya lo explico el delegado del señor procurador, nosotros como comisión también recomendamos de que se haga la firma con la directiva, que está reconocida legalmente en el MIDUVI, razón por la cual, y también nos dice la ley y la Constitución de la República, que en los espacios públicos, siempre tenemos que llevarnos con documentos de respaldo, y aquí en el expediente que se adjuntó, está establecido y está entregado la copia de la certificación del Ministerio de Desarrollo, Urbano y Vivienda (MIDUVI), en el cual reconoce como presidente al señor Segundo Fausto Toaquiza Viracocha, y en este mismo documento, habla de que estará en funciones hasta el 2 de marzo del 2020, razón por la cual, la comisión ha procedido de acuerdo a lo que dice la ley, el COOTAD y el resto de leyes, gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, antes de darle la palabra al concejal Henry Monga, comentarles que en el barrio Santo Domingo, lamentablemente, como a veces ha sucedido en algunos sectores, no solamente de Cutuglagua, sino de todo el cantón, existen grupos de personas, que a la larga empiezan a dividir y fraccionar barrios, y es algo donde creo que tenemos que poner un mea culpa, cada uno de los ciudadanos, y tratar de trabajar de una manera unida, sin discrepar y sin fraccionar barrios; es complicado para nosotros como autoridades, poder llegar a solucionar los inconvenientes, si encontramos territorios y ciudadanos donde no hay unidad y organización, entendemos que la unidad más básica que existe dentro de la estructura del cantón, son las organizaciones barriales, pero si estas organizaciones, no funcionan de una manera adecuada, unida, limita a que el resto de ciudadanos, tengan sus servicios básicos, su agua potable, porque desde ahí empieza



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*la solicitud del pedido, la gestión para que nosotros podamos llegar con proyectos a esos territorios. Santo Domingo de Cutuglagua, ha sido muestra de desunión, y es lamentable poder decirles, al ser también de aquí, y no se ha podido generar proyectos como en otros sectores, donde ya hemos avanzado con bordillos, con veredas, con asfalto, con agua potable, con alcantarillado, pero no puede ser, que de pronto lo que unos pocos piensen, termine afectando a toda la ciudadanía, en Santo Domingo al inicio ya de esta administración, compañeros concejales, señorita concejala, comentarles, empezó un proceso de unificación de las directivas, si bien es cierto, la lucha y el proceso de esta gestión, que hablan de que han sido de algunas administraciones, que han estado solicitando este predio, es la necesidad del pueblo, que está expresada a través de la directiva, esta entienda la unidad o no entienda la unidad, pero el nuevo presidente que se ha trabajado dentro de lo que es Santo Domingo, es el señor William Singo, pero yo no le veo complicación, en la resolución que ustedes tomen, tal vez ahí podría generarse una ampliación a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, donde se ponga que se puede realizar con la directiva pertinente actual y creo que con eso, me darían la atribución de poder generar ese convenio, que al final va a ser necesidad y menester del sector, pero comentarles, invitarles a eso, creo que cuando nosotros las organizaciones podemos unificarles y uniendo, no dividiendo, creo que al final se va a lograr tener el sentido del objetivo, que es el desarrollo de cada uno de los sectores, en esta parroquia de Cutuglagua, entonces, eso nada más quería aclarar; con eso, tiene la palabra nuestro compañero concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal,** manifiesta: Bueno, gracias señor alcalde por el uso la palabra; antes que nada, yo sí quisiera enviar un saludo al noble pueblo de Cutuglagua, a sus dirigentes, a sus representantes del gobierno parroquial, señor teniente político, señor gerente de la EPAA, señorita concejala, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario general, señor prosecretario, señor alcalde. Sin duda, señor alcalde, creo que tenemos un reto bastante importante y sobre todo debe ser armonizado, más bien, con los gobiernos parroquiales, ya que dentro del expediente que hoy vamos a resolver, existen dos pedidos, principalmente de un Comité presidido por una señora Narcisca Pozo, al cual le dan trámite y sindicatura supongo devolvió el trámite, para que se ajuste a la disposición, en este caso de cómo van a ser utilizados los predios, y le digo, ¿Por qué el reto?, porque el COOTAD establece señor alcalde, dentro de las funciones o atribuciones de los gobiernos parroquiales, es precisamente la regularización de los barrios y la organización, y también corresponde al municipio, generar los actos normativos en cuanto se refieren, a que se puedan organizar estos barrios, creo que hay gente o dirigentes, que han acudido al MIDUVI y no solamente es aquí en Cutuglagua, también tenemos, esto sucede a nivel de otros barrios, ejemplo el barrio “El Murco”, de la parroquia de Tambillo, en donde tenemos una directiva y otra que fue reconocida también por el MIDUVI, considero señor Alcalde, que debemos proponer desde la*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Dirección de Participación Ciudadana, así como los compañeros concejales, que se cree una ordenanza para regular los barrios definitivamente, y que en base a esa ordenanza, prácticamente ya se vayan articulando los demás procedimientos, porque si nosotros prácticamente verificamos cómo está reconocido, de acuerdo a lo que da la resolución del MIDUVI, se encuentra el señor Fausto Toaquiza, reconocido como presidente y el pedido lo hace aparentemente quién está como vicepresidenta, ¿Entonces?, desde su lineamiento señor alcalde, manifestó la imperiosa necesidad de trabajar directamente con el presidente de la junta parroquial, sería irrespetuoso que un vicepresidente o la vicepresidenta, realice una actividad o función de presidente, por eso es necesario que ya se aclare y que cada quien tenga las funciones que deben establecer, por eso señor alcalde, considero importante que se defina para quién se va a realizar o con quién se va a suscribir, con el representante legal decía el compañero presidente, que en este caso sería el señor Fausto Toaquiza, entonces con él se realizaría la suscripción del convenio, a fin de que de esta manera no exista ninguna situación, o a su vez señor alcalde para que nosotros podamos tener ninguna dificultad, el convenio se haga tripartito con el gobierno parroquial también, de tal manera que en su momento, si es que se quiere generar alguna obra por parte del Municipio de Mejía, se coordine directamente con la junta parroquial y cuando ya logremos ordenar la organización social, se establecerá el procedimiento correspondiente, incluiría únicamente que el convenio sea suscrito con el representante legal y también con el presidente del gobierno parroquial señor alcalde, APOYARÍA la moción del compañero concejal.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal Vicente Ayala tiene nuevamente la palabra.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Totalmente de acuerdo, gracias señor alcalde por permitirme nuevamente la intervención; totalmente de acuerdo con el doctor Monga, consideramos que en este momento, además analizábamos, que al igual que en los otros convenios, deberíamos hacer parte a la junta parroquial, y totalmente de acuerdo que se agregue esa parte.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada y también con las diferentes sugerencias respectivas, que han realizado cada uno de los concejales, procedamos nuevamente a consultar a los señores concejales, señorita, concejal, ¿Existe apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala? [APOYAN. - Concejales: Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se autorice al señor alcalde la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración, entre el GAD municipal del cantón Mejía, el representante legal del ‘Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua, segunda y tercera etapa’ y el GAD parroquial de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Cutuglagua, sobre el área verde de propiedad municipal con clave catastral número: 5305017049, con una superficie de 1.089 metros cuadrados, por el lapso de cinco años”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.**

- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Uso, Mantenimiento y Administración, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, el Gobierno Parroquial de Cutuglagua y el representante legal del ‘Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Cutuglagua de la Segunda y Tercera Etapa’, sobre el área verde de propiedad municipal con clave catastral 5305017049 con una superficie de 1.089 metros cuadrados, por el lapso de cinco años”.

- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario, procedamos a la lectura del siguiente punto del orden del día.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO NRO. 2, EN EL QUE SOLICITAN UN CONVENIO DE USO DE LA “CASA BARRIAL” QUE PERTENECE AL GAD MUNICIPAL, CON CLAVE CATASTRAL NRO. 5303016001, SEGÚN INFORME NRO. 006-CPOOPPCM-2019, DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, tiene la palabra señor concejal David López.- **Dr. David López Robles, concejal,** manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor secretario, señor prosecretario, señor procurador, señor vicealcalde, compañera concejala, compañeros concejales, señor presidente y miembros del GAD parroquial de Cutuglagua, señor teniente político, señores directores, pueblo de Cutuglagua, prensa que nos acompañan. En realidad quiero felicitar señor alcalde, la decisión suya de llegar acá a su parroquia, donde hemos tenido la oportunidad de compartir, muchas cosas en lo que se refiere a progreso de las parroquias, y al ser parte de este Concejo, me place sobremanera estar aquí, porque existen grandes y grandes amigos, quizás de toda la vida, por el progreso de Cutuglagua, es lo que hemos decidido esto; referente a los temas que estamos tratando, el señor alcalde nos ha pedido que tomemos decisiones, donde el gobierno parroquial, como máxima autoridad de cada una de las parroquias, tenga plena ingerencia en todas las actividades e infraestructura que existen en las parroquias, ¿Por qué estos problemas se dan?, porque con la experiencia que tuve a nivel de la parroquia



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Uyumbicho, cuando hacemos entregas únicamente con los barrios, existen problemas, sin conocimiento del gobierno parroquial, felicito señor alcalde, la decisión de hacer todos los convenios, todos los trabajos, relacionados directamente con los gobiernos parroquiales, es muy loable. En lo que se refiere al punto, señor alcalde, tenemos el pedido del barrio San Francisco número dos, en cuanto se refiere al convenio de uso y administración, eso lo hemos analizado como indicaban los compañeros, muy tinosamente, porque en todas las parroquias existen estas situaciones, pero repito, debe haber completa ingerencia de los gobiernos parroquiales, estas entregas las estamos haciendo porque específicamente, el gobierno cantonal, es difícil que pueda estar presente en todas las infraestructuras, en todos los barrios, siempre vamos a necesitar la ayuda del gobierno parroquial, de los comités barriales, de las organizaciones que tengan algún tipo de estas infraestructuras, señor alcalde, como comisión hemos hecho el análisis, desde el punto de vista jurídico, tenemos los antecedentes, tenemos la base legal, que consta en la Constitución de la República de Ecuador, tenemos del COOTAD, y con los informes respectivos, de la Dirección de Planificación, de Geomática, de la Dirección Administrativa, como comisión tenemos el siguiente informe, en lo que se refiere al **análisis y razonamiento**: Mediante Memorando Nro. 016-CPOOPPCM-2019 de fecha 04 de diciembre del 2019 se convocó a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, la misma que se instaló en Sala de Concejales del GAD Municipal, el día jueves 05 de noviembre del 2019, a las 12h00. Asisten los miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. En el punto número tres se realizó el “Análisis y Resolución del pedido de Convenio de Uso de la Casa Barrial del Comité Pro Mejoras del barrio San Francisco No. 2”. En la que los integrantes observaron lo siguiente: 1) En base a los Informes de la Dirección Administrativa, Dirección de Planificación Territorial y Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros establecen que si es recomendable proceder a entregar este espacio comunitario al Comité Pro Mejoras del barrio San Francisco No. 2 el cual tiene un área de 320,88 m<sup>2</sup>; 2) El Área Total del predio con clave catastral 5303016001 es de 18.560,46 m<sup>2</sup> y la casa comunal existente motivo del pedido, tiene un área de 320,88 m<sup>2</sup>; 3) De acuerdo al nombramiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la nómina de la Directiva del Comité Pro Mejoras del barrio San Francisco No. 2, consta como presidente el Sr. Fernando Rubén Cruz Zúñiga cuyas funciones fenecen el 20 de mayo del 2020.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Por favor, punto de orden, estamos en sesión de Concejo. Tiene la palabra el señor concejal David López. - **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde, en realidad, a las personas que están aquí, el señor alcalde, siempre ha sido muy cauto, está pre dispuesto a escucharles, si alguna situación pasa, en su debido tiempo, creo que se les va a permitir que alguna persona pueda intervenir. **Conclusiones**: De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, esta Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE al pedido realizado por el Comité Pro-Mejoras del Barrio San Francisco No. 2, relativo a la “Casa Barrial”, que pertenece al GAD Municipal del cantón Mejía, con clave catastral No. 5303016001, a través de la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración a efectuarse entre el GAD Municipal de Mejía y el Comité Pro-Mejoras del Barrio San Francisco No. 2, por el lapso de 5 años. **Recomendaciones:** Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: 1) El Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración con el Comité Pro-Mejoras del Barrio San Francisco No. 2, relativo a la “Casa Barrial”, del predio de Propiedad Municipal con clave catastral No. 5303016001 por el lapso de 5 años; 2) La Dirección del Geomática, Avalúos y Catastros haga un sub división catastral en referencia al metraje total del predio y los metros que utiliza la casa barrial; 3) Que Procuraduría Síndica especifique dentro del convenio a celebrarse, en la cláusula relativa al “objeto del convenio”, el área específica de la casa barrial, la cual difiere del área total del predio, de acuerdo a la recomendación realizada por la Dirección de Planificación Territorial. Atentamente, Comisión de Planeamiento y Obras Públicas; Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal; por lo cual señor alcalde, **MOCIONO:** “Que se autorice al señor alcalde, la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración con el Comité Pro-Mejoras del barrio San Francisco número 2, relativo a la casa barrial del predio de propiedad municipal con clave catastral 5303016001, por un lapso de cinco años”, hasta ahí intervención señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Muchas gracias, por favor, para que no exista ninguna suspicacia compañeros, creo que es importante escuchar el criterio de Procuraduría, que elevó el informe respectivo, para que pueda tomarse la decisión en la comisión, cualquier otra situación, lo trataremos fuera de esta sesión, esta sesión de Concejo es la autoridad máxima del cantón, por lo que sí solicito a la sala, el respeto a la misma, estamos en sesión de Concejo, y los concejales son las personas, voceras de cada una de las personas que se encuentran dentro del cantón Mejía, y luego de esta sesión podríamos proceder a hablar de cualquier situación, pero ahorita el respeto, por favor a la sesión de Concejo y a cada una de las autoridades que están acá al frente, señor procurador síndico, por favor, denos un resumen del criterio jurídico respectivo.- **Ab. Israel Enríquez Escobar, delegado de procuraduría síndica,** manifiesta: Muchas gracias señor alcalde por la palabra, respecto a este acontecimiento, es necesario puntualizar dos aspectos, nosotros al tener conocimiento de la existencia de estas divergencias en la organización social del barrio, no sólo oficiamos documentación que respalde la representación y comparecencia del solicitante, sino también con el Director de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación de aquel entonces, se realizó y se coordinó acciones inmediatas con el*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el cual certificó la personería jurídica que se encuentra legalmente constituida en ese barrio, lo que determinó y fue un documento habilitante, a fin de realizar el informe jurídico, en el cual consta como presidente reelecto el señor Cruz Zúñiga Fernando Rubén, mediante el oficio número MIDUVI-CGJ-2018-1140-O, de fecha 16 de julio de 2018, que certifica que este señor se encuentra presidiendo la directiva y está electo, y actualmente en funciones, lo que fue el documento habilitante, a fin de realizar el informe jurídico, en la comparecencia y legitimidad del señor.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, solicitaría un poquito de respeto a la sala, estamos debatiendo un tema bastante importante y sobre todo, de hecho, aquí los argumentos que se van estableciendo, van dando orientación para que nosotros tomemos decisiones compañeros, de hecho algo que le faltó al señor procurador síndico, respecto que los convenios se suscriben con los representantes legales, posiblemente, muchos manifiestan y veo en la sala que dicen que son 12 años que es de presidente, pero si les vuelven a reelegir, cómo continúan, como punto número uno. Segundo, sería importante también compañeros, dentro del punto a tratar, compañeros concejales, a fin de que no exista ninguna situación, porque, de hecho, hay algunas cosas que pueden ser legales y hay otras que prácticamente no vienen a ser legítimas, porque, de hecho, hay reconocimientos que ya no logran sostenerse, señor alcalde considero que, a fin de suscribir este convenio, realicemos al menos una pausa, para conversar con los compañeros, a fin de que se resuelva adecuadamente este punto.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Si son tan amables y nos escuchan, nosotros estamos aquí para tratar de solucionar las cosas, que debían ustedes en sus propias comunidades tratar de resolverlas, si, yo me voy a eso, discúlpeme que vaya yo a decirles algo que tal vez les pueda ofender, pero las personas no nos comprendemos cuando empezamos a gritar, y en base a intereses, a mí personalmente, me ha dado mucha pena, entre jueves, viernes y hoy día sábado en la mañana, que recibí una llamada, pensar que a nivel de la comunidad, existan tantos desacuerdos, provocados por intereses, y eso está mal; yo les pido un favor, y hagamos un razonamiento solamente, un razonamiento lógico, nosotros como Municipalidad, tenemos que estar amparados en lo que nos dice el artículo 414 acerca del patrimonio, que nos dice que constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados, los bienes muebles e inmuebles que determine la ley, ¿Listo?; pero así mismo, el 425 de “conservación de los bienes”, nos dice, que es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados, velar por la conservación de los bienes, eso es lo que busca este Concejo, que los bienes estén bien administrados y que haya el empoderamiento de las comunidades; yo no le veo complicado, ¿Por qué razón?, porque ustedes, de aquí en 6 meses, la comunidad se va a ver avocada, a elegir*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*una nueva directiva, está en sus manos poder decidir la mejor opción; son seis meses compañeros, pero mientras tanto compañero alcalde, la directiva que está en funciones, lo único que va a lograr, es regularizar ese bien, que después de 6 meses, está en sus manos, poder decidir, si dentro de ello, ustedes no operan correctamente, vean ya no depende de nosotros como Concejo, sino de aquí como comunidad, con su junta parroquial; señor alcalde, esa es mi sugerencia.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor concejal, tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Bueno, yo sólo sí quisiera poner en consideración este tema, porque, por favor compañeros, creo que nosotros como concejales, vamos a tomar la mejor decisión siempre en bien y haciendo bien las cosas; yo sí quisiera tomar en consideración este punto, porque es lo que pasa al revés del anterior punto, en el anterior punto pedía una comitiva que no está todavía legalizada, a una comitiva que ya está legalizada, en este punto es al revés, aquí hay una comitiva que está legalizada, pero quién está en uso, ahorita está legalizada la que nos está pidiendo, está legalizada esta comitiva, pero también aquí en el informe que ellos nos envían, es que quienes están en uso de esa propiedad, es otra directiva, eso dice este punto; entonces usted mismo mencionó en el anterior punto, que existe el en el artículo 306 sobre la participación ciudadana, cuando la ciudadanía se reúne y forma su comitiva, entonces, yo sí quisiera que se tome en consideración este punto, porque no sólo pasa aquí en Cutuglagua, pasa en otras parroquias compañeros, entonces yo sí quisiera que si tenemos los 10 minutos, que pidió el compañero, poder ver qué es lo que sucede.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero alcalde, yo quiero nuevamente exhortar a la compañera, se habla con documentos, en el ámbito público tenemos que manejarnos con documentos, y escucho que dice que hay otro reconocimiento, yo solicito que por favor se presente ese documento, porque nosotros como comisión, hemos procedido en base a los documentos presentados, oficiales, si es que nos hacen llegar un documento nosotros lo analizaremos, en base al documento que presenten los señores, en ese sentido, yo estoy completamente de acuerdo en mantener el receso correspondiente, y poder dilucidar esto, gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Sugiero algo a la sala compañeros, creo que los compañeros concejales, no podemos nosotros tomar una decisión a presión, absolutamente de nadie, ni de nada, aquí nosotros las decisiones se argumentan, documentadamente, nunca va a existir y creo que no debe existir jamás mala fe, en cada una de las autoridades, que tengo un grado de admiración y de respeto, y lamentablemente estoy muy de acuerdo con las palabras que decía el concejal Vicente Ayala, que no es el que grita más fuerte, el que habla más duro, el que aplaude o que de pronto se hayan organizado barras internas para un punto, no está bien eso compañeros, yo lo que solicitaría compañeros concejales, y créanme que me apena mucho que esto*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

pase en Cutuglagua, para poderlo tratar este punto en otra ocasión y podríamos poner en otro orden del día tranquilamente, para debatir con algún otro criterio más, tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, señor alcalde, personalmente, considero que cuando existen controversias, nosotros al menos las parroquias, tienen el representante legal y hasta que diluciden cualquier situación, si es que la comunidad estaría de acuerdo y así los demás concejales, la autorización de suscripción del convenio sería con el gobierno parroquial de Cutuglagua y posteriormente, se incluiría una cláusula en la que cuando la directiva se cambie, se entregará esa casa parroquial, yo creo que con eso resolveríamos este inconveniente.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: De acuerdo, necesitaría que el compañero concejal David López, mocione nuevamente, para poder proceder nuevamente a poner en consideración.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde, ante las opiniones vertidas por los compañeros concejales, gracias, nosotros como Concejo, lo único que queremos es que la administración sea de lo de la mejor manera, no queremos fomentar problemas con ciudadanos, aspiro que con la representación que ustedes tienen, existe un gran gobierno parroquial aquí, están trabajando, entonces, de igual manera que tenemos una buena relación, entre gobiernos parroquiales, Concejo, con señor alcalde, no queremos romper eso, al contrario, queremos fortalecer eso señor alcalde, por lo tanto, deseo reformular la moción, que sería la siguiente: “Que se autorice al señor alcalde, la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración, con el gobierno parroquial de Cutuglagua, de la “Casa Barrial” del Barrio San Francisco No. 2, predio de propiedad municipal con clave catastral No. 5303016001, por el lapso de cinco años”, hasta ahí mi moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias, existe una moción presentada por el concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor Secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción presentada por el concejal David López es la siguiente: “Que se autorice al señor alcalde, la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración, con el gobierno parroquial de Cutuglagua, de la “Casa Barrial” del Barrio San Francisco No. 2, predio de propiedad municipal con clave catastral No. 5303016001, por el lapso de cinco años”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. –



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

**RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Uso, Mantenimiento y Administración, con el Gobierno Parroquial de Cutuglagua, relativo a la “Casa Barrial” del barrio San Francisco No. 2, predio de propiedad municipal con clave catastral 5303016001, por el lapso de cinco años, para dar cumplimiento a lo requerido la Dirección de Planificación Territorial y la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros realizarán una sub división catastral a fin de que se les entregue un área de 320.88 m2, referente a la casa comunal ubicada en la parroquia de Cutuglagua”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario, procedamos a la lectura del siguiente punto del orden del día.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE SAGUANCHI EN EL QUE SOLICITAN LAS ESCRITURAS DE LA “CASA BARRIAL” PERTENECIENTE AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, CON CLAVE CATASTRAL 5305049047, SEGÚN INFORME NRO. 007-CPOOPPCM-2019, DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En consideración el punto número cuatro del orden del día, señores concejales, señorita concejala. Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias nuevamente compañeros, siempre insistiendo de que nosotros estaremos apegados a lo que nos dice la Constitución de la República y el resto de leyes, que norman el funcionamiento de este Concejo; en base al punto número cuatro, referente a lo solicitado por el barrio “Santo Domingo de Saguanchi”, la comisión luego de haber analizado todos los antecedentes, la base legal que nos ampara, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos: 83, 226, 227, 233, 238, 264, 297; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en sus artículos: 279, 306, 307, 407, 415, 417, 425 y 426; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo, en su artículo 4; ha llegado al **análisis y razonamiento** que es el siguiente: Mediante Memorando Nro. 016-CPOOPPCM-2019 de fecha 04 de diciembre del 2019 se convocó a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, la misma que se instaló en Sala de Concejales del GAD Municipal, el día jueves 05 de diciembre del 2019, a las 12h00. Asisten los miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. En el punto número cuatro se realizó el “Análisis y Resolución del pedido de Convenio de Uso de la Casa Barrial del Comité Pro Mejoras del barrio Santo Domingo de Saguanchi.”. En la que los integrantes observaron lo siguiente: 1) De acuerdo a los informes de la Dirección Administrativa, Dirección de Planificación Territorial y la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros es viable la firma del mencionado convenio; 2) La Directiva del





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Saguanchi, cuya nómina se encuentra precedida por el Sr. José Berrones Delgado estará en funciones hasta el año 2021, por lo que existe la viabilidad de firmar el convenio con dicho Comité; 3) El área total del predio con clave catastral 5305049047 es de 1.287,86 m<sup>2</sup> y la casa comunal existente motivo del pedido del Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Saguanchi, tiene un área de 311,80 m<sup>2</sup>. **Conclusiones:** De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido realizado por el Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Saguanchi, relativo a la casa barrial, que pertenece al GAD Municipal del cantón Mejía, con clave catastral No. 5305049047 a través de la celebración de un convenio de uso, mantenimiento y administración a efectuarse entre el GAD Municipal de Mejía y el Comité Pro-Mejoras del barrio Santo Domingo de Saguanchi. **Recomendaciones:** Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: 1) El Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio de uso, mantenimiento y administración con el Comité Pro Mejoras del Barrio Santo Domingo de Saguanchi, relativo a la “Casa Barrial” del Predio Municipal con clave catastral No. 5305049047 por el lapso de 5 años; 2) La Dirección del Geomática, Avalúos y Catastros haga un sub división catastral en referencia al metraje total del predio y los metros que utiliza la casa barrial; 3) Que Procuraduría Síndica especifique dentro del convenio a celebrarse, en la cláusula relativa al “objeto del convenio”, el área específica de la casa barrial, la cual difiere del Área Total del predio, de acuerdo a la recomendación realizada por la Dirección de Planificación Territorial. Atentamente, Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal. De acuerdo a este análisis señor alcalde, me permito mocionar que: “Se autorice al señor alcalde la firma del convenio tripartito entre el GAD municipal, el GAD parroquial y el Comité Pro-Mejoras del barrio ‘Santo Domingo de Saguanchi’, y se tome en cuenta las recomendaciones pertinentes”, hasta ahí mi moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Jorge Carpio, existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? Tiene la palabra señor concejal Andrés Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, señor secretario, señor prosecretario, señor procurador síndico, señor vicealcalde, señorita concejala, compañeros concejales, señores presidente y vocales del GAD parroquial de aquí de Cutuglagua, señor teniente político, señores moradores de la parroquia de Cutuglagua y miembros de la prensa. En primer lugar, yo quisiera saludar a la parroquia, a las autoridades, y a todos los pobladores de acá de Cutuglagua, agradecerles por habernos recibido en esta sesión. Quisiera indicarles que fui electo concejal por las parroquias, recibí unos pocos votos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

acá en Cutuglagua, otros en el resto de parroquias, pero mi compromiso no es sólo con aquellos que votaron, sino con toda la parroquia y con todos los moradores de todas las parroquias del cantón, quiero decir que mi compromiso es apoyar señor alcalde, que es de acá de la parroquia de Cutuglagua, todas las obras que tiene planificado, creo que son obras importantes, pude recorrer y conocí Cutuglagua como candidato, todos los barrios y sé de las necesidades que tienen; en ese sentido mi apoyo señor alcalde y también al GAD parroquial. En cuanto al punto, quisiera hacer solamente una observación y recomendación, el terreno de la Casa Barrial, según se indica, tiene 311 m<sup>2</sup> y el terreno indica que tiene 1.287 m<sup>2</sup>, acá se está sugiriendo que se haga o que Avalúos y Catastros, mida y separe ese terreno, tratándose de un terreno tan pequeño, de 1000 m<sup>2</sup>, yo creo que sería conveniente que, en este convenio, se encargue no solo la casa, sino también la totalidad del terreno, para efectos de que no quede abandonado ese terreno, sino que sean los mismos representantes, que se hagan cargo de cuidar y mantener ese terreno, esa sugerencia en cuanto a la moción presentada.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene el uso de la palabra concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero concejal Andrés Guarderas, encantado, la comisión acepta y en este caso mi persona, acepto que se incluya en la moción, el pedido del compañero concejal, de que se lo haga una sola, y que el convenio sea en superficie total, de lo que ha solicitado el comité Santo Domingo de Saguanchi.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Bueno, también APOYO la moción, creo que nosotros estamos para solucionar miles de problemas y no solo hablo como concejala, sino como habitante, conozco de las necesidades de los barrios; yo sí quisiera también que antes de pasar a los otros puntos, este es el último punto en este parecido, exhortar a la comisión señor alcalde que se dé también agilidad en los otros trámites, hay muchos trámites que están en pie, que piden los barrios, lo digo también por otros trámites que nos vienen de otras parroquias, agilitemos estos trámites, necesitamos esa rapidez del Municipio, o sea hemos pasado tantas épocas que no se nos dan trámites, han pasado muchos trámites que se han quedado en el olvido, hasta estos mismos, que se han pedido desde años anteriores, que no se han dado trámite, entonces a mí me gustaría mucho exhortar, felicitar a a este a este barrio, conozco, estuve algún tiempo visitando estas casas y pues felicitarles y apoyamos a la moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Disculpe que tome nuevamente la palabra, pero las cosas cuando se vuelven personales, se debe clarificar, se habla de años anteriores, nosotros apenas recién estamos 6, caminamos a 7 meses, y que sepa la comunidad, que lamentablemente, y creo que ya es de conocimiento público, en la administración anterior, el alcalde anterior no convocó más de un año a sesiones de Concejo como estas, inclusive cuando la ordenanza



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*dice que las sesiones tienen que ser cada 8 días y nosotros desde el día que nos posecionamos, lo estamos haciendo, no hemos fallado una sola semana y a más de eso, estamos teniendo las sesiones extraordinarias; entonces ese reclamo, que vaya a la administración anterior, donde los pedidos que ustedes hicieron, sí es verdad, estuvieron 2 y 3 años parados, y nosotros tenemos el compromiso, no sólo de la comisión, sino de todo el equipo edilicio, los compañeros concejales, del compañero alcalde, acompañado de todas sus autoridades, estamos empeñados en que ese irrespeto que hubo en su debido tiempo, ustedes no lo tengan, y por eso es el compromiso de trabajar junto con los GAD parroquiales, para que esto salga adelante, gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, únicamente solamente a los compañeros comentarles, que bueno, yo soy concejal reelecto, y de hecho en la administración anterior, yo puedo certificar que no se generó un año de sesiones, aproximadamente 60 sesiones; nosotros con esta administración, estamos rompiendo récord, de hecho el lunes tuvimos una sesión extraordinaria, tuvimos el jueves una ordinaria, hoy una extraordinaria, y es con el objetivo de ir evacuando todos estos trámites que han quedado pendientes, el compromiso al menos de todos los compañeros concejales que asisten a las comisiones, que participan en el tratamiento de las ordenanzas y sobre todo con la posibilidad de que se vaya mejorando el trabajo, ha sido también el compromiso del alcalde, que ha permitido y puedo darles fe también, que se puede, y se solicita información y se entrega información a tiempo, eso también ha permitido, que se realicen situaciones de fiscalización, no con el objetivo de señalar y decir, no, ahí está mal, sino con el objetivo de que las cosas se vayan desarrollando adecuadamente, considero y consideraré a Cutuglagua, la parroquia organizada del cantón Mejía y lo veo así, por sus dirigentes, por sus moradores, puesto que ustedes han demostrado bastante trabajo, en cuanto se refiere al territorio; las cosas que pasaron antes, debemos dejarles en el pasado, hoy es un nuevo momento compañeros, y yo considero que debemos trabajar juntos, hoy tienen un alcalde de acá, de Cutuglagua, y la mayoría de los concejales, cinco de los concejales, somos de parroquias rurales, yo de la vecina Tambillo, acá de Cutuglagua, acá también Tambillo, por acá también Aloasí y la mayoría somos concejales rurales, que vamos a proponer que se vayan desarrollando, ya más adelante supongo el alcalde les irá explicando los proyectos que se han presupuestado, no alcanza el recurso que tiene el Municipio, pero considero que con el trabajo en equipo que ustedes han llevado, vamos a sacar adelante no solamente Cutuglagua, sino el cantón Mejía, APOYO la moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, yo también apoyo la moción y ratifico las palabras del compañero Jorge Carpio, Henry Monga, no ha sido para nosotros fácil, el arranque de la administración eso les puedo certificar, habían cantidades y rumas de papeles que teníamos que resolver, prácticamente era un*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Municipio, que más de un año estuvo acéfalo, sin autoridades, que puedan realizar todas las gestiones y trámites administrativos del cantón, todo lo que se procesa aquí son trámites de 4, 5, 3 años, que lamentablemente no hubo oídos y que ahora en esta administración, nosotros estamos lo más pronto posible trabajando, incluso se están realizando reuniones extraordinarias, para poder resolver cada uno de estos inconvenientes y problemas, y creo que con el gusto y el cariño, que lo hacen los concejales, en los próximos meses iremos igualando la normativa y todo, gracias, procedemos con la moción presentada, por favor, señor, secretario procedemos a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el señor concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Que se autorice al señor alcalde, la firma del convenio de uso, mantenimiento y administración, entre el GAD municipal, el GAD parroquial y el Comité Pro-Mejoras del barrio ‘Santo Domingo de Saguanchi, relativo a la “Casa Barrial” del Predio Municipal con clave catastral No. 5305049047, por el lapso de 5 años, y que el mismo se de por la totalidad del área del predio”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Autorizar al señor Alcalde, la firma del Convenio de Uso, Mantenimiento y Administración, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el Gobierno Parroquial de Cutuglagua y el Comité Pro-Mejoras del barrio ‘Santo Domingo de Saguanchi, relativo a la “Casa Barrial” del predio de propiedad municipal con clave catastral 5305049047 con una superficie total de 1287,86 m2, por el lapso de cinco años**”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Señor secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.*

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO N° 124-PS-2019 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SÍNDICO, REFERENTE AL PEDIDO DEL G.A.D. PARROQUIAL DE CUTUGLAGUA EN EL QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA CASA PARROQUIAL.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración este punto del orden del día, señores concejales, señorita concejala. Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor secretario, para que la comunidad tenga un poquito claro de lo que vamos a tratar, quisiera que el señor secretario, si me ayuda en el informe emitido por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

señor procurador síndico, me ayude con la lectura del punto 3.6 y el punto 3.7, por favor.-  
**Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Muchas gracias, antes de que proceda el señor secretario con la lectura, para el conocimiento de los concejales, conocimiento de la ciudadanía, al haber sido presidente del gobierno parroquial de Cutuglagua y al ser oriundo de esta parroquia, tengo conocimiento pleno y puedo dar fe de todo el proceso de este predio. El inicio de este predio se genera cuando hace aproximadamente medio siglo, fue entregado a la unidad educativa “2 de Agosto”, que ustedes pueden ver en el sector; este pedazo de terreno quedó prácticamente en el limbo, nunca se registró, nunca se hizo un trámite pertinente y aquí en el tiempo de los años 70, alcaldía del señor Murgueitio, construyeron una pequeña casa barrial, que también fue construida en la parroquia de “El Chaupi”, y si no me equivoco también en “Aloasí”, está era de igual características y también parecida la infraestructura; al pasar de los años, con el esfuerzo de la gente, muchos de ellos familiares de los que somos oriundos de la parroquia de Cutuglagua, ahora existen muchos hermanos que han llegado de diferentes sectores del país, empezaron a construir un jardín de infantes, y construyeron también la ampliación de la del segundo piso de esta “Casa barrial”, por lo general estuvo administrada o estuvo al frente el barrio central, que es el más antiguo también de esta parroquia, y a la postre con la junta parroquial en un inicio, cuando era elegido todavía en asambleas parroquiales, fueron las personas que estuvieron encargadas y a futuro cuando ya se eligió por voto popular, también estuvieron al frente de esta “Casa parroquial”. A la aparición del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, el 10 de octubre del 2010, existe un artículo que es el 414 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, el que manifiesta en resumen, que los predios que han sido ocupados por los gobiernos parroquiales anteriormente, cuando existía la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales, por las juntas parroquiales, serán entregados luego de la aprobación del Concejo Municipal, así reza el artículo y mediante este artículo procedimos a realizar la gestión en la administración del doctor Edwin Yanez, este proceso para nosotros fue bastante, más de investigación, por eso es que les genero compañeros concejales, todos estos antecedentes, y al final cuando empezamos este proceso, nos dimos cuenta o se dieron cuenta también las autoridades municipales de aquel entonces, que no estaba catastrado ninguno de estos predios, existen dos predios en esta parte, el un predio donde se ubica toda esta infraestructura de la casa parroquial y también existe un predio triangular en la parte de abajo, a la que nosotros con el gobierno parroquial vamos a coordinar un proyecto de realizar una parada y unas casetas bonitas, no casetas, sino unos locales comerciales, que permitan organizar toda la venta ambulante de esta zona, que esos predios también son municipales, donde nosotros también generaremos más adelante una inversión, pero este predio, en el momento en que realizamos el proceso, recuerdo la buena voluntad del alcalde Yanez, me decía, vea lo que hay que hacer, hay que hacer, busquemos la manera, hubo la voluntad y la buena fe, de que esto se catastre a nombre del municipio y una vez que esté catastrado al nombre del municipio, presentaban en el pleno del Concejo Municipal y nos entregaban ya esta propiedad, así



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

pasó, se hizo el catastro hacia el Municipio, se presentó en el pleno y por unanimidad queda probado este predio entregar al gobierno parroquial, más que sucede, la anterior administración llega en mayo del 2014 y se fue en mayo del 2019; nosotros fuimos ya con la resolución de Concejo, que era el documento habilitante para ya tener la escritura de este predio, llegamos al Registrador de la Propiedad, presentamos el documento para que ya nos entreguen la escritura y legitimar este predio, y nos dicen no, hay que preguntarle al alcalde a ver qué dice; hacen la consulta al alcalde anterior, el alcalde anterior dice no, toca preguntar nuevamente al pleno del Concejo, y en el pleno del Concejo, hubieron cuatro concejales que apoyaron nuestra propuesta y cuatro concejales que se opusieron, más el voto del alcalde anterior, y desde ahí empezó una pugna por este predio, porque creo que siempre existió la amenaza, de que una persona rural, joven, podía llegar a la alcaldía del cantón Mejía y había que destruirle, en un proceso antes de que llegemos a una contienda electoral, y empezó a generarse inconvenientes, nos venían nos ponían candados, nos sacaban a la gente, metíamos gente, o sea fue cantidad de años, hasta que un día que nos cogieron medio dormidos, llegaron con gran cantidad de funcionarios municipales, creo que hay un vídeo también, para volver a recordar esa escena fea, porque las cosas feas también hay que recordarlas, para no volver a cometer esos errores; y lamentablemente, se procedió a sacarnos prácticamente a rastras de este espacio, y ahora que nosotros hemos llegado a la alcaldía del cantón Mejía, queremos realizar un proceso donde se regularice absolutamente todo, y el día de hoy en una sesión simbólica, señores concejales, señorita concejala, compañeros de la ciudadanía de Mejía y de aquí de Cutuglagua, empezaría el proceso legal y el trámite legal, mediante el acuerdo que firmemos con el compañero presidente del gobierno parroquial, para dar el trámite pertinente y que esto quede en papel, es entregado al gobierno parroquial de Cutuglagua, que es su legítimo dueño; creo que con eso, hay una explicación en antecedentes más sustentada y créanme que además de ese antecedente, también creo que viene la parte subjetiva que uno tiene, creo que para nosotros ha sido un dolor, todo lo que pasó, la unidad de Cutuglagua, era una unidad férrea en el primer periodo, y en el segundo período trataron de romper; creo que el concejal Henry Monga manifestaba, hay cosas que hay que dejar atrás, hay que seguir caminando, hay que seguir progresando y luego creo que de la sesión, voy a explicar todas las obras que se están realizando en Cutuglagua, todas las que se van a realizar y todas las que pensamos a futuro proyectar, para que esta parroquia llegué a ser una verdadera ciudad digna, donde habite cada uno de los ciudadanos de la parroquia de Cutuglagua, señor secretario tiene la palabra.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**3.6.** En el mismo orden de ideas, conforme lo dispone el Art. 481 del COOTAD, inciso quinto, el cual determina que: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos”; en tal razón al carecer de dueño conocido en tal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*inmueble es necesario declararlo como mostrenco para validar su posterior transferencia de dominio a favor del Gobierno Parroquial de Cutuglagua cumpliendo con el procedimiento legal establecido en la Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o Vacantes, Ubicados en la Zona Urbana y Suelo Rural de Expansión Urbana del Cantón Mejía, con ello se generaría el título de dominio definitivo que legalice la propiedad de tal inmueble. 3.7. De la misma documentación argüida y en concordancia con la normativa esgrimida pero en especial lo dispuesto en el artículo 414 del COOTAD, se desprende que, es totalmente viable que, el GAD Municipal proceda a transferir el inmueble tantas veces mencionado en favor del GAD Parroquial, una vez declarado como mostrenco y cumpliendo los requisitos y procedimientos determinados en la Ordenanza ante dicha, siendo a su vez indispensable, previo a iniciar el proceso de transferencia de dominio definitivo, se suscriba el acuerdo correspondiente entre los diferentes niveles de gobierno observando lo dispuesto por la norma.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, con esos antecedentes mencionados por usted, yo MOCIONO, que procedamos de acuerdo a las recomendaciones que nos hace el señor procurador síndico, de que el primer paso es que el señor alcalde, proceda de acuerdo al artículo 60 del COOTAD, en sus literales a) y n), para que se realice el primer convenio de administración”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala? Tiene la palabra señor concejal Henry Monga. - **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno, si nosotros leemos con atención, bueno, del relato que hizo el señor alcalde, yo fui uno de los concejales que votó en contra, así como la compañera Marianela Remache, Janeth Mejía y Ernesto Valencia. El bien este, con clave catastral 5301007005, prácticamente es un bien de todos ustedes, posiblemente está señalado a través del COOTAD, que estos bienes son considerados municipales y así de los fraccionamientos que se realizan, en cada uno de los barrios, las áreas verdes vienen a ser municipales y para nosotros es bien dificultoso, tomar decisiones en este sentido, porque también lo consideran patrimonio, pero considero que con justicia, se debe actuar referente a la transferencia del bien, en este caso, que prácticamente ha sido de todos ustedes; recuerdo también en su dirigencia, mi tío acá muy cerquita, en el barrio de acá, Mario Monga, él realizaba las mingas cuando fue presidente, y venían precisamente acá, a veces no les encontramos en sábado, ni domingos, porque realizaban mingas para lograr tener un espacio donde sesionar; recuerdo cuando Roberto Hidalgo era presidente del gobierno parroquial, nos invitaba ahí, a algo que habían armado, un galponcito, dónde nos podíamos reunir, porque lamentablemente, este espacio era restringido, compañero concejal Ayala, usted manifestó respecto al tema del convenio, este viene a ser un procedimiento distinto, este debe ir enmarcado a lo que establece el artículo 404, inicialmente en que se suscriba un acuerdo de las partes, de transferencia, pero debe haber dos momentos especiales, uno, ya que no existe documentación respecto a este bien, se tiene que declarar mostrenco este bien, para que sea considerado*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

municipal y posterior a ello, el Concejo autorice la transferencia del dominio, respecto a esta casa casa barrial, “Casa del pueblo” perdón, entonces en este sentido compañero concejal, lo que procedería es de que se cite el artículo 414, a fin de que se realice el acuerdo entre las partes, en este caso el presidente del gobierno parroquial y el señor alcalde, de dar inicio al pedido de la declaratoria de bien mostrenco y luego al tema de transferencia de dominio, con esto nada más, solicito se incluya dentro de la moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, existiría la apertura del concejal Vicente Ayala, por lo tanto, con la moción, aumentada o integrada con la sugerencia pertinente del señor concejal Monga, procederíamos nuevamente a consultar a los concejales, si, ¿Existe apoyo a la misma? [**APOYAN.** - Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles]. Existiendo apoyo la moción presentada, señor secretario proceda a la lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por señor concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se acojan las recomendaciones del Informe número 124-PS-2019 de Procuraduría Síndica, con fecha 05 de diciembre de 2019, y proceder conforme lo dispuesto en los artículos del COOTAD, 60 literal n) y 414, a fin de que se realice el acuerdo entre el GAD municipal y el GAD parroquial de Cutuglagua”, señorita y señores Concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** - Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Acoger las recomendaciones del Informe N° 124-PS-2019 de Procuraduría Síndica del 05 de diciembre de 2019, y proceder conforme lo establece los artículos 414 y 60 literal n) del COOTAD, a fin de que se realice el Acuerdo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y el Gobierno Parroquial de Cutuglagua”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra concejal Gonzalo Hinojosa. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Bien, buenos días señor alcalde, compañeros de la junta parroquial, gracias por recibirnos acá, compañeros concejales, estimada comunidad de Cutuglagua, yo solamente quisiera es simplemente invocarles, que ahora que se acaba el año, si procuremos cada uno de nosotros, hacer un esfuerzo por ser mejores y estar siempre más unidos, que el año 2020 que se acerca, sea un año lleno de paz y de amor, no sólo para la parroquia, sino para el cantón; decirles de corazón, que tienen un gran líder, que es su alcalde, al cual yo les pido comedidamente, un aplauso, por favor, que se lo den, porque es un gran hombre, solamente porque les digo lo siguiente: “Líder no es el que hace las cosas, sino el que logra que la gente lo haga”, y eso es lo que está consiguiendo Roberto Hidalgo, “líder no es el que habla en primera persona del singular, ‘yo’, líder es el que habla en segunda persona del plural,





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 033**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 07-diciembre-2019**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

'vosotros'#, y ese es el alcalde que tenemos; por eso, todo este Concejo diverso, que inició diverso políticamente, hoy está unido monolíticamente, por el bien del cantón, así que no lo desaprovechen a este gran líder que tienen, que es Roberto Hidalgo.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchísimas gracias por esas palabras estimado compañero vicealcalde, tan sinceras y tan sentidas, procedemos con el siguiente punto del orden del día.

**6. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.** - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: "Qué viva Mejía"; "Que viva Cutuglagua". Señor secretario, ¿Existe algún otro punto en el orden del día?.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: No señor alcalde, todos los puntos han sido tratados.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Antes de clausurar la sesión, pedirle a la ciudadanía de Cutuglagua, que se quede todavía en este espacio, procederemos a la firma del acuerdo, para proceder a declarar bien mostrenco, y luego con el proceso pertinente, para entregar este predio y que luego forme parte del patrimonio del gobierno parroquial de Cutuglagua, todo este espacio; así mismo también, luego de proceder a clausurar la sesión, presentaré proyectos que se encuentran destinados dentro de la parroquia de Cutuglagua, para que ustedes se empoderen y puedan también difundirlos al resto de la ciudadanía. Siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos de la mañana, procedemos a clausurar esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto*  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2019.-CERTIFICO. -

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA